INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS" ID N° 405104.

1. INTRODUCCION

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD, se reúne en fecha 22 de febrero de 2022 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de evaluación y elevar la recomendación a la máxima autoridad administrativa superior si corresponderé, emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las Ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas en base de la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

2. ANTECEDENTES

A- PAC ID N° 405104

B- Disponibilidad Presupuestaria Año 2022: 523.530.000

C- Monto total del PAC: 523.530.000

D- Forma de adjudicación por el total.

E- MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MESA DE ENTRADA
Exp. N: 1068-22
Fecha: 23/02/2022
Folias: 28 (veinhocho)
Firma: Anabel López Hora: 12:18
RECEPCIÓN

Han sido designados por Resolución de la Intendencia Municipal N° 179/2022 los siguientes, Abg. Lida Rosa Vera de Rojas, Lic. Mirian González, y el Sr. Cristhian Ezequiel Nikolaus.

F- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 22 de febrero de 2022 siendo las 08:30 hs. se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de apertura han presentado ofertas las siguientes empresas:

OFERENTE 1	LAKMI S.A.
FORMULARIO DE OFERTAS	491.121.000
GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTAS	COMPAÑÍA: FENIX SEGUROS
	MONTO: 27.500.000
	VIGENCIA: DESDE 22/02/2022 HASTA DE 02/06/2022 (100 DIAS)

OFERENTE 2	GABRIELA VALLEJO RUIZ - NUTRIPAN
FORMULARIO DE OFERTAS	473.670.000
GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTAS	COMPAÑÍA: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.
	MONTO: 18.000.000
	VIGENCIA: DESDE 22/02/2022 HASTA DE 22/05/2022 (90 DIAS)

- **ACLARACION A OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE APERTURA DE OFERTAS**

- Juan Braulio Pérez en representación de la empresa NUTRIPAN de la Sra. Gabriela Vallejo Ruiz deja Obs. referente a la oferta de LAKMI S.A. no posee vigencia de RSPA del INAN de los productos nacionales y no presenta certificado de origen Nacional del menú ensalada vegetal, (repollo, pepino, zanahoria y sal yodada).

Lic. Mirian González Chamorro

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Rojas
Abogada
M.J. N° 4.457

ACLARACION; consideramos vigencia del RSPA emitida por el INAN es documento de carácter formal, en caso de que el oferente LAKMI S.A. Pueda ser propuesto para adjudicación, el comité de evaluación procederá a verificar el documento mencionado y en caso de que sea necesario solicitara las aclaraciones al oferente. Referente al Certificado de origen Nacional se recurrió a la página del ministerio de industria y comercio en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show y se pudo corroborar que la empresa LAKMI SA no cuenta con certificado de origen Nacional de ensalada de vegetales (repollo, pepino zanahoria y sal yodada)

- Pablo Aguilar en representación de la firma LAKMI S.A deja obs. referente a la oferta de NUTRIPAN; no presenta certificado de origen Nacional del postre dulce de maní, solo presenta una autorización de un tercero sin embargo la ley del Presupuesto Gral. de la Nación es clara cuando dice que todos los alimentos que componen el almuerzo escolar deben ser indefectiblemente de origen nacional certificado por el MIC.

ACLARACION; Se recurrió a la página del ministerio de industria y comercio en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show y se pudo corroborar que efectivamente que la empresa NUTRIPAN de Gabriela Vallejo Ruiz no cuenta con certificado de origen del postre dulce de maní Cabe mencionar que en el caso de que los productos envasados sean elaborados por el oferente, deberá presentar certificado de origen, en caso de que sean productos elaborados por terceros, podrá presentar solamente el RSPA.

3. EVALUACION DE OFERTAS

A) ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19 primeramente se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMLE/NO CUMPLE según el siguiente cuadro;

Lic. Mirian González Chamorro

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Rojas
Abogada
Mat. N° 4.457

OFERENTE N° 1

OFERENTE	LAKMI S.A.
Formulario De Ofertas	CUMPLE
Garantía Mantenimiento De Oferta	CUMPLE POLIZA N° 1508005257
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1681480
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1681480 Poder suficiente otorgado por Escritura Pública de fecha 12 de setiembre de 2016.
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una Empresa Juridica, fue analizada la situación de los representantes legales y del firmante de la oferta, **(MÁXIMO PIRIS MEZA, KARINA MARICELA PIRIS MEDINA Y PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY).** Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.

RESULTADO

El oferente **LAKMI S.A** cumple con todas las documentaciones sustanciales requeridas.

Abg. Mirian González Chamorro

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lidia Vera de Rojas
Abogada

OFERENTE N° 2

OFERENTE	**GABRIELA VALLEJOS RUIZ - NUTRIPAN**
Formulario De Ofertas	CUMPLE
Garantía Mantenimiento De Oferta	CUMPLE POLIZA N° 1508019753
Fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1680692
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cedula de identi9dad y una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple de su de cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	NO APLICA
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(GABRIELA VALLEJOS)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.

RESULTADO

El oferente **GABRIELA VALLEJOS RUIZ- NUTRIPAN** cumple con todas las documentaciones sustanciales requeridas.

Vivian González Chamorro

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Rojas
Abogada
Mat. N° 4.457

b) CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la capacidad legal prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma

OFERENTES	LAKMI S A			GABRIELA VALLEJOS RUIZ - NUTRIPAN
NOMBRE	MÁXIMO PIRIS MEZA	KARINA MARICELA PIRIS MEDINA	PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY	GABRIELA VALLEJOS RUIZ-NUTRIPAN
NUMERO DE CEDULA	631.333	4.995.665	4.029.221	5.673.339
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registro en el listado de funcionarios de la Municipalidad De Hohenau	No hay registro en el listado de funcionarios de la Municipalidad De Hohenau	No hay registro en el listado de funcionarios de la Municipalidad De Hohenau	No hay registro en el listado de funcionarios de la Municipalidad De Hohenau
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registro del mismo en el SINARH	No Hay registro del mismo en el SINARH	No Hay registro del mismo en el SINARH	No hay registro del mismo en el SINARH

C- ERRORES ARITMETICOS

Luego de verificar la oferta de las firmas presentadas, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación.

D- ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Se procedió al análisis de precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 y estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

OFERENTES	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
LAKMI S.A.	SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	RACIÓN	9.850	10.500	**07%** inferior al precio referencial
NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ			9.500		**10%** inferior al precio referencial

Lic. Mirian González Chamorro

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Rojas
Abogada

Se verifica que los precios ofertados no superan el 15% por encima del referencial ni el 25% por debajo del referencial preparado por la convocante, por tanto se prosigue con la evaluación.

E- **MARGEN DE PREFERENCIA**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Ambos Oferentes cuentan con domicilio en el Departamento de Itapúa, LAKMI S.A en San Juan del Paraná según comprobante de pago de Patente Comercial. Y NUTRIPAN de la SRA GABRIELA VALLEJOS RUIZ, en la ciudad de Capitán Miranda según comprobante de pago de Patente Comercial.

Referente al certificado de origen nacional ambos oferente no cuentan con un certificado por lo que los mismos no se acogen con el beneficio del margen de preferencia por lo que se encuentran en igualdad de condiciones, según la Ley N° 6575/20 que modifica el Art 2 de la 4558/2011 que estable el mecanismo de apoyo

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL OFERTA
GABRIELA VALLEJO RUIZ NUTRIPAN	SERVICIO E PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	RACION	UNIDAD	**9.500**	**473.670.000**
LAKMI S.A.	SERVICIO E PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	RACION	UNIDAD	**9.850**	**491.121.000**

Lic. Mirian González Chamorro

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lic. Lidia de Rojas
Abogada

5. EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63 Método de Evaluación mencionado precedentemente. Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas serán solicitadas por nota

A- DOCUMENTOS FORMALES

GABRIELA VALLEJO RUIZ -NUTRIPAN

OFERENTE	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presentó Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social - Folio N°14	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presento de todos los menú excepto del postre de maní. Folio N° 77 al 110	NO CUMPLE A CAVALIDAD
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Presentó constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República. REGISTRO 7.064	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presente con su oferta folio N° 21	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presentó CCT vigente. Folio 13	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presento de la municipalidad de Capitán Miranda. Folio N° 16	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC. Folio N° 11 y 12	CUMPLE

Balance General año 2018, 2019, 2020 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la Set.	Presento Balance correspondiente. Folio 49 al 76	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presentó de varias Instituciones Públicas, Folio 29 al 48	CUMPLE

Lic. Mirian González Chamorro

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lidia Vera de Rojas
Abogada
Mat. N° 4.457

B- **ANALISIS CAPACIDAD TECNICA**
GABRIELA VALLEJO RUIZ -NUTRIPAN

OFERENTE	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Presentó Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN. Folio N° **17.**	CUMPLE
Documento que acredite que los productos son de Origen Nacional.	Presento documentos respaldatorios Folio N° **77-111**	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferente.	Informe sobre vigencia de RSPA, de cada uno de los productos envasados que ofertó. Folio N°**26-27-28**	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Presentó; declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. Folio N°**20**	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Presentó, certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. Folio N° **18**	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Presentó declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Folio N° **23**	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Presentó, declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo Folio N° **19**	CUMPLE

RESULTADO

La Empresa **NUTRIPAN DE LA SRA. GABRIELA VALLEJOS** cumple con la EXPERIENCIA requerida

Lic. Mirian González Chamorro

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Rojas
Abogada

D- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ; Deberá ser igual o mayor a 1, promedio de los 3 últimos años

GABRIELA VALLEJO RUIZ										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	PROMEDIO ULTIO 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	334.902.787	16	417.661.380	30	454.249.891	2.9	16,3	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	19.982.712		13.583.848		155.158.913			

ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 promedios de los tres últimos años.

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	19.982.712	0.03	13.583.848	0.01	155.158.913	0.15	0.06	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	649.675.742		738.786.245		993.116.189			

RENTABILIDAD: No deberá ser negativo, promedio tres años

3	RENTABILIDAD	RESULTADO DEL EJERCICIO	43.595.924	0,09 %	34.445.430	0.07 %	114.754.679	0.2 %	0.39%	CUMPLE
		CAPITAL	439.924.000		489.886.000		489.886.000			

CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

E- EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en Elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. (2019, 2020, 2021).

DOCUMENTO/ FACTURA	AÑO	INTITUCION / EMPRESA	MONTO EN GS
003-001-0000001/3/5/6/9	2019.	MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD	333.841.242
003-001-0000055/58/60/61/162	2020	MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA	470.233.451
003-001-0000052/57/59/151/156/157	2020	MUNICIPALIDAD DE LA PAZ	369.396.000
003-001-0000161	2020	MUNICIPALIDAD DE ÑUMI	3.900.000
003-001-0000169	2020	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA	164.655.000
003-001-0000171/77	2020-2021	MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON	170.259.120
003-001-0000174	2020	MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA	262.104.050
003-001-0000178/179/181/182/186/187/191/192	2021	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	2.691.040.000
003-001-0000183/184/189/190	2021	MUNICIPALIDAD DE HOHENAU	326.209.380

MONTO TOTAL OFERTA	473.670.000
50% DE LA OFERTA	236.835.000
SUMATORIA DE FACTURAS Y CONTRATOS	4.791.638.243
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Lic. Mirian González Chamorro

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Abogada

RESULTADO

La Empresa **NUTRIPAN DE LA SRA. GABRIELA VALLEJO** cumple con la EXPERIENCIA requerida.

6. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo 28 Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y Presente el precio evaluado como el más bajo. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

El Decreto Reglamentario N°2992/19 establece en su Artículo N°65 Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b**. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. **c**. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

ADJUDICAR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID N° 405104 al oferente NUTRIPAN DE LA SRA, GABRIELA VALLEJOS RUIZ CON CEDULA IDENTIDAD N° 567.339 con REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE N° 567339-9 por un monto de Gs. 473.670.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos setenta mil) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio e provisión de almuerzo escolar	racion	UNIDAD	24.930	49.860	9.500	473.670.000
							Precio Total	473.670.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, el día 23 de febrero de 2022 a las 11:15 horas firmando los miembro del Comité.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.

Sr. Cristhian Nikolaus — Lic. Mirian Gonzalez — Abog. Lida Vera de Rojas

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Rojas
Abogada